CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. febrero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2022, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 07 al 30 de enero de 2022

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

RECIBIDO CONCEJO MOSQUERA
Cristina
FECHA 01-02-2022
2:04 PM
CIAC-N-005.

www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co

CtAC- 005.

CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. febrero de 2022

Honorable Concejal
HUMBERTO TORRES RODRÍGUEZ
Presidente - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2022, durante el 07 al 30 de enero del 2022.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2022
FECHA DE CONTRATO	07 de enero de 2022
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$77.350.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticuatro (24) días.
FECHA ACTA DE INICIO	07 de enero de 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2022
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 07 al 30 de enero de 2022
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de febrero de 2021
NUMERO DE INFORME	1 de 12
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$5.850.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HUMBERTO TORRES RODRÍGUEZ
CARGO	Presidente

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

Nº	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió [illegible] seguimiento a los autos emitidos por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA – SUBSECCIÓN B, MAGISTRADO PONENTE: DR. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN. En el marco de la demanda de (Nulidad Electoral) Expediente No. 25000-2341-000-2020-00378-00 promovida por la Procuradora 198 Judicial Administrativa de Facatativá, correspondiente al expediente No. 25000-2341-000-2020-00378-00. Así como la segunda instancia adelanta que surte sus efectos procesales en el Consejo de Estado
2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, Secretaria General, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió a dar respuesta a la siguiente petición: Petición elevada mediante oficio del día veintiséis (26) de enero del año en curso, en el cual, el señor CAMILO ANDRES ROZO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.511.104, en su calidad de Personero Municipal de Mosquera, solicita a la Corporación Concejo Municipal de Mosquera, permiso remunerado para el día veintiocho (28) de enero de la presente anualidad. .
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de enero del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de enero del año en curso se [illegible] comisiones del concejo respecto al estudio, análisis y [illegible] de la ponencia, pliego modificatorio. Así co[illegible] el acompañamiento en el desarrollo de las sesiones extraordina[illegible] programadas para los siguientes proyectos de acuerdo: - Proyecto de Acuerdo No. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DESTINADOS A PROMOVER PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO". - Proyecto de Acuerdo No. "POR EL CUAL SE ASIGNA LA COMPETENCIA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DECLARAR LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORICEN LA PROCEDENCIA DE LA EXPOPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE DERECHO DE PROPIEDAD Y DEMAS DERECHOS REALES QUE RECAEN SOBRE INNMUEBLES DEL MUNICIPIO".
5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió prestó asesoría a las comisiones del concejo respecto al estudio, análisis y elaboración de la ponencia, pliego modificatorio. Así como el acompañamiento en el desarrollo de las sesiones extraordinarias programadas para los proyectos de acuerdo No. 001 y 002 de 2022.
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió a asistir a las sesiones extraordinarias programadas en el marco del estudio de los proyectos de acuerdo No. 001 y 002 de 2022. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 136 de 1994 y acuerdo No. 010 de 2020.
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de enero del año en curso se procedió con la asesoría en el marco de la posesión del funcionario de carrera, además de la fijación de los compromisos conforme a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de enero del año en curso, [illegible] elaboración de los documentos inherentes a [illegible] precontractual (estudios previos, análisis del sector y mi[illegible] los siguientes contratos: -CPSP-01-2022 - PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO. -CPSP-02-2022 - PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO. -CPSP-03-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-04-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONCEJO, BAJO SU EXCLUSIVA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-05-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DISEÑO, REVISIÓN Y DIAGRAMACIÓN DIGITAL DE LA GACETA DEL CONCEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN, IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, ASÍ COMO EL MANEJO Y USO DE LAS TICS Y REDES SOCIALES DE LA CORPORACIÓN. -CPSP-06-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO, AUDIOVISUAL Y LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN VIVO Y EN DIRECTO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

		-CPSP-07-2022 - PRESTACIÓN [illegible] PROFESIONALES, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA [illegible] SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL [illegible] ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PRENSA Y MANEJO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA CORPORACIÓN. -CPSP-08-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE ARCHIVO PARA LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-09-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE ARCHIVO PARA LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-10-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SOPORTE EN EL ÁREA DE SISTEMAS Y LO RELACIONADO CON LA CONECTIVIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-11-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-12-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-13-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-14-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

		-CPSP-15-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FOTOCOPIADORA MARCA MINOLTA MODELO BIZHUB 363, SERIE A1VEO110110832 DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-172022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS. -CPSP-18-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA PARA EL PERIODO 2022, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y REALIZANDO DISEÑO APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES". -CPSP- 19-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO (SINFA)

9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de enero del año en curso, [illegible] elaboración de los documentos inherentes a [illegible] precontractual (estudios previos, análisis del sector y mi[illegible] los siguientes contratos: CPSP-01-2022 -CPSP-02-2022 -CPSP-03-2022 -CPSP-04-2022 -CPSP-05-2022 -CPSP-06-2022 -CPSP-07-2022 -CPSP-08-2022 -CPSP-09-2022 -CPSP-10-2022 -CPSP-11-2022 -CPSP-12-2022 -CPSP-13-2022 -CPSP-14-2022 -CPSP-15-2022 -CPSP-172022 -CPSP-18-2022 -CPSP- 19-2022
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de enero del año en curso, se proyecto el proceso No. MC-01-2022 - ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES Y EL SOAT PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Sin embargo, a la fecha se encuentra publicado y no se ha agotado la instancia de evaluación de las ofertas conforme al cronograma previamente establecido en el SECOP II.

11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de enero del año en curso, se [illegible] No. MC-01-2022 - ADQUISICIÓN DE LA [illegible] SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL [illegible] LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO [illegible] MOSQUERA – CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES Y EL SOAT PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Sin embargo, a la fecha se encuentra publicado y no se ha agotado la instancia de evaluación de las ofertas conforme al cronograma previamente establecido en el SECOP II.
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de enero del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de diciembre del año en curso [illegible] concepto jurídico en el desarrollo de las sesiones ext[illegible] referentes al estudio y tramite de los proyectos de acue[illegible] 01 y 02 de 2022 - Se procedió a emitir concepto jurídico respecto establecido en el parágrafo transitorio del artículo 12 de la ley 1904 de 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA POR El CONGRESO DE LA REPÚBLICA", el cual señala: "*Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía*". Lo anterior con la finalidad de la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018 (que se encuentra vigente como consecuencia del fallo de la Corte Constitucional, Sentencia C-133 de 2021) para la elección de los secretarios de los concejos municipales,
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió a dar seguimiento a los autos emitidos por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA – SUBSECCIÓN B, MAGISTRADO PONENTE: DR. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN. En el marco de la demanda de (Nulidad Electoral) Expediente No. 25000-2341-000-2020-00378-00 promovida por la Procuradora 198 Judicial Administrativa de Facatativá, correspondiente al expediente No. 25000-2341-000-2020-00378-00. Así como la segunda instancia adelanta que surte sus efectos procesales en el Consejo de Estado

15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de enero del año en curso, [illegible] expedición de los siguientes actos administrativos: - Resolución administrativa No. "POR MEDIO DE LA CU[illegible] SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA". - Resolución administrativa No. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES A UN EX FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA"* - Resolución administrativa No. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO EN PROVISIONALIDAD EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA"* - Resolución administrativa No. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DE MANERA TRANSITORIA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO 2022".*

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. No. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.

ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

RECIBIDO CONCEJO Cristina
FECHA 01022022
HORA 2:04 pm.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS - LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.506.847, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2022 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

 - Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de enero de 2022

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. 1073506847 de Funza
TEL: 3197963242

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12 ✓	2021-12 ✓	1283159805	9429571264	1	2022/01/13	2022/01/13	BANCO DE BOGOTA	0	$673,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$0	$0	$371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$0	$0	$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$0	$0	$290,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$0	$0	$290,000
TOTAL				1	$673,400	$0	$0	$673,400

2022/01/13 03:57 PM